



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 27 DE JUNIO DE 2024, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE 2024.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2024.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO FISCAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL ACCESO A DETERMINADA INFORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el acceso a determinada información para el ejercicio de sus funciones.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Puerto Lumbreras** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención Delegada.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de mil doscientos quince euros con setenta y dos céntimos (1.215,72 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41172, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024.....	1.114,41€
Anualidad 2025.....	101,31€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIEL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención Delegada.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Beniel para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de cinco mil trescientos cuarenta y dos euros con veinte céntimos (5.342,20 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40983, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024.....	4.897,02€
Anualidad 2025.....	445,18€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 4)

TOMA DE RAZON DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE VIVIENDA TUTELADA EN EL CENTRO JESÚS ABANDONADO (VT).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de declarar la urgente



necesidad de ingreso en la Vivienda Tutelada JESÚS ABANDONADO, situada en Murcia, de [REDACTED] con fecha de nacimiento 17/01/1975, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE VIVIENDA TUTELADA EN EL CENTRO AFEMAR (VT).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de declarar la urgente necesidad de ingreso en la VIVIENDA TUTELADA AFEMAR situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, de [REDACTED] con fecha de efectos 3 de junio de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO MONTECANTALAR

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA MONTECANTALAR situada en el término municipal de El Esparragal, de [REDACTED] con fecha de nacimiento 19/04/1968, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 39/2024, DE 25 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FUNCIONAMIENTO COMO CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto, la modificación del Decreto



39/2024, de 25 de abril, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, con el objetivo de contribuir a su funcionamiento como corporaciones de derecho público.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084, AGRUPACION HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L., PARA EL PAGO DEL SALDO-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2024.01084.2023.07.A9, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.050.948,67€).

SEGUNDO.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria



44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA JUNTA DE EXTRAMADURA, LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, LA GENERALITAT VALENCIANA, LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA XUNTA DE GALICIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LA SOCIEDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Convenio entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital de la Junta de Extremadura, el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Comunitat Valenciana, la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Xunta de Galicia a través de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia, para el fomento de las competencias digitales de la sociedad.



SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Asamblea Regional junto con el texto del Convenio a efectos de que autorice la prestación del consentimiento para su suscripción.

TERCERO.- Autorizada la suscripción del Convenio por la Asamblea Regional, se comunicará a las Cortes Generales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

CUARTO.- Tratándose de un Convenio que van a suscribir los Consejeros de las Comunidades Autónomas relacionadas en el apartado Primero que antecede, se propone la designación del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en nombre y representación de la CARM, para la firma del Convenio, previo Decreto de delegación de firma del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA TERCERA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2020-2024, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE (CRISOL).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta Dictámen nº 158/2024 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.-Autorizar la tercera modificación de la CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2020-2024” (Expte. Ref.: 9943/2019) por razones de interés público, por importe total de 1.835.252,99€ sin IVA y de 2.220.656,12€, IVA incluido, lo que supone un porcentaje acumulado de modificaciones del contrato del 40,63 % con respecto a su precio inicial, IVA excluido. Consiste en dotar al estratégico proyecto EUCLIDES de los recursos necesarios para su desarrollo mediante la constitución de un nuevo servicio dentro de CRISOL2, aprovechando los equipos tanto informáticos como industriales, el software, las comunicaciones y el equipo técnico de gestión 24x7 existente en el contrato cuya modificación se propone. Se trata de añadir un nuevo grupo de servidores iguales en software y hardware a los existentes en CRISOL2 conectados a los mismos equipos de comunicaciones y de copias de seguridad pero donde el software de virtualización será gestionado por parte del adjudicatario del contrato EUCLIDES en lugar de hacerlo el adjudicatario de CRISOL2 como ocurre con los servidores actuales, siendo necesaria dicha infraestructura para el efectivo despliegue del citado proyecto.

SEGUNDO.-Autorizar el gasto derivado de la tercera modificación correspondiente a las Consejerías y Organismos Autónomos de esta Administración Pública Regional por un importe total de 1.835.252,99€ sin IVA y de 2.220.656,12€, IVA incluido, con cargo a la partida 13.05.00.126J.227.07, proyecto 42029, CPV.72514300 , según el siguiente detalle:

CENTRO / ORGANISMO	Anualidad 2024 (Importes IVA incluido)		
	Importe tras modificado 2	Importe modificado	Importe tras modificado
Dirección General de Transformación Digital (Partida 11.08.00.126J.227.07,	2.413.030,27 €	2.220.656,12 €	4.633.686,39 €



proyecto de gasto 42029)			
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	40.076,41 €	0,00 €	40.076,41 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes	724,56 €	0,00 €	724,56 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	14.995,96 €	0,00 €	14.995,96 €
Ayuntamiento de Cieza	69.416,68 €	0,00 €	69.416,68 €
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	20.064,32 €	0,00 €	20.064,32 €
Ayuntamiento de Molina de Segura	57.341,89 €	0,00 €	57.341,89 €
Ayuntamiento de La Unión	6.187,04 €	0,00 €	6.187,04 €
Radio Televisión de la Región de Murcia	16.141,28 €	0,00 €	16.141,28 €
Ayuntamiento de Caravaca	7.535,94 €	0,00 €	7.535,94 €
Ayuntamiento de Los Alcázares	24.796,92 €	0,00 €	24.796,92 €
Ayuntamiento de Fuente Álamo	12.392,48 €	0,00 €	12.392,48 €
	2.682.703,75 €	2.220.656,12 €	4.903.359,87 €

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES; Y DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR CRÉDITO A ESTA ÚLTIMA CONSEJERÍA, DESTINADO A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE ACTIVIDADES, TALLERES, ARTES Y SOSTENIBILIDAD, POR EL DÍA DE LA FAMILIA 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.



Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
19.02.00.323A.484.41 Actuaciones en materia de juventud Proyecto 52424 “Ayudas Plan de Juventud”	14.550,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
18.02.00.313M.227.09 Otros Proyecto 52320 “Diseño actividades Festival Día de la <i>Familia</i> 2024”	14.550,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE ALERTA Y RESPUESTA SARE.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.02.00.223A.227.09, que, respecto de la anualidad 2025 fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.02.00.223A.227.09	2025	486,74%	19.735.845,22
20.02.00.223A.227.09	2026	339,80%	13.777.900,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE AGENTES MEDIAMBIENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2029 en la partida presupuestaria 16.02.00.442D.221.04, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.02.00.442D.221.04	2029	25,63%	300.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de



Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS AUTOBOMBAS FORESTALES PESADAS 4 X 4, PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.02.00.442D.628.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.02.00.442D.628.00	2026	109,77%	650.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A AYUDAS PARA INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la



partida presupuestaria 17.03.00.712A.770.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.712A.770.01	2025	459,15%	8.150.000,00
17.03.00.712A.770.01	2026	216,90%	3.850.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE AUTOCONSUMO, MOVES II, MOVES III, PROGRAMA TÉRMICAS Y PREE-5000.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 16.03.00.442J.700.99, 16.03.00.442J.709.99, 16.03.00.442J.710.01, 16.03.00.442J.710.07, 16.03.00.442J.740.02, 16.03.00.442J.740.04, 16.03.00.442J.740.05, 16.03.00.442J.740.08, 16.03.00.442J.742.99, 16.03.00.442J.767.22, 16.03.00.442J.777.22 y 16.03.00.442J.787.21, que, respecto de las partidas 16.03.00.442J.767.22 y 16.03.00.442J.787.21 en la anualidad 2025, fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de abril de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.442J.700.99	2025	598,23%	713.135,30
16.03.00.442J.709.99	2026	733,21%	107.730,00
16.03.00.442J.710.01	2026	197,78%	135.624,50
16.03.00.442J.710.07	2026	256,73%	127.574,90
16.03.00.442J.740.02	2026	218,89%	37.117,50
16.03.00.442J.740.04	2026	----	2.068.938,00
16.03.00.442J.740.05	2026	201,51%	200.000,00



16.03.00.442J.740.08	2026	236,59%	34.762,50
16.03.00.442J.742.99	2026	114,57%	615.740,00
16.03.00.442J.767.22	2025	114,26%	1.450.521,32
16.03.00.442J.767.22	2026	180,25%	2.288.190,13
16.03.00.442J.777.22	2025	199,72%	18.789.901,14
16.03.00.442J.777.22	2026	148,54%	13.974.980,30
16.03.00.442J.787.21	2025	325,03%	9.035.420,79
16.03.00.442J.787.21	2026	706,82%	19.648.768,27

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VARIOS EQUIPOS UBICADOS EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre la dotación inicial consignada en el capítulo II del presupuesto administrativo del Servicio Murciano de Salud, así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2029 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la disposición adicional 35ª de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
II	2025	84,98%	318.919.866,85
II	2029	3,15%	11.823.801,89

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Murciano de Salud (SMS), a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS (FFIS).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS), por importe de 110.362,80 euros para el ejercicio 2024.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE JULIO DE 2021, RELATIVO A LOS CONTRATOS RESERVADOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS TRAMITADOS EN EL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, del informe del Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada de 18 de junio de 2024 sobre el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2021, relativo a los contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, en relación a los contratos tramitados en el ejercicio 2023, que se adjunta a la presente certificación.



AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, LLEVADOS A CABO FUERA DE SU JORNADA LABORAL DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por determinados empleados públicos del Servicio de Personal Docente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, llevados a cabo fuera de su jornada laboral durante el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Abonar las cuantías correspondientes por las horas realizadas a los siguientes perceptores:

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS	IMPORTE EUROS
Fernández Martínez, Isabel.	128,57	1.583,94
Hernández Espuche, Josefa.	92,38	1.473,51
López Peñalver, M ^a Purificación.	100,68	1.240,42
Martínez Durante, Vicente.	509,23	8.122,27
Pérez Sabater, Sergio.	123,85	1.525,83



Román López, Pilar	84,87	1.353,62
Sánchez García, M ^a José.	65,33	804,91
Cuenca Fernández, M ^a Dolores	64,22	791,15
López Noguera, José	25,50	618,38
Monteagudo Jiménez, Gonzalo	24,50	594,13

TERCERO.- El abono de las gratificaciones por los servicios extraordinarios se realizará con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 15.03.421D.151.00, Proyecto de Gasto 48526 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

AUTORIZACIÓN PARA RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 23 DE MAYO DE 2024, SOBRE EL ABONO DE LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda rectificar el error material del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2024, sobre el abono de la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Tributaria de la Administración Pública



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, COMO MEDIDA COMPENSATORIA DEL SISTEMA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN ECONÓMICA DEL CURSO 2023/2024.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para apoyar medidas compensatorias de fomento de la igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2023/2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SENECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2024 DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA POR GRUPOS COMPETITIVOS, INCLUIDO EN EL PROGRAMA "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA".



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 3.980.000.-€, para la convocatoria 2024 de ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, PREVIO A LA CONVOCATORIA 2024, DE AYUDAS A PROYECTOS PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO "JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN", INCLUIDO EN EL "PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA" DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 1.020.000.-€, para la convocatoria 2024 de ayudas a proyectos para la generación de nuevo liderazgo científico “Jóvenes Líderes en Investigación”.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, PREVIA A LA CONVOCATORIA 2024, DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE RESULTADOS BAJO EL MODELO "PRUEBA DE CONCEPTO", INCLUIDO EN EL "PROGRAMA REGIONAL APOYO A LA TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO", DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 500.000.-€, para la convocatoria 2024 de ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo “prueba de concepto”.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL CERRO DEL MOLINETE.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena, para la redacción del Plan Director del Cerro del Molinete.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB ASOCIACIÓN CLUB JAIRIS DE ALCANTARILLA, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO HOZONO GLOBAL JAIRIS EN LA LIGA ENDESA DE BALONCESTO FEMENINO 2024/2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al club Asociación Club Jairis de Alcantarilla para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo Hozono Global Jairis en la Liga Endesa de baloncesto femenino durante la temporada 2024/2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA SEGUNDA FASE DEL ESTUDIO SOBRE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CAMINO DE LA CRUZ – ETAPA FINAL CAMINO DE LEVANTE.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la



Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia) para segunda fase del estudio sobre la accesibilidad universal de los recursos turísticos de la Región de Murcia, CAMINO DE LA CRUZ – ETAPA FINAL CAMINO DE LEVANTE.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO DE LORCA, S.A. (SUVILOR), PARA INCREMENTAR EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL MEDIANTE LA REEDIFICACIÓN DE 5 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una ayuda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a la empresa municipal VIVIENDA Y SUELO DE LORCA S.A. (SUVILOR) para incrementar el parque público de viviendas destinadas a alquiler social mediante la reedificación de 5 viviendas de protección pública energéticamente eficientes, al amparo del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A PROSEGUIR LAS ACTUACIONES DE VARIOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PARA RECONOCER Y PROPONER EL PAGO DE LAS CERTIFICACIONES QUE DERIVEN DE DICHS CONTRATOS.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

Consta Dictamen nº 165/2024 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a proseguir las actuaciones de los expedientes de contratación abajo referenciados para que llegado su momento el órgano de contratación pueda reconocer y proponer el pago de las certificaciones que deriven de dichos contratos:

-11035/2018. “Contrato mixto de obras: Redacción de proyecto y ejecución de obras nuevo vial de conexión de los barrios de San Diego y Apolonia en la ciudad de Lorca (Ronda sur-central tramo I)”.

-11044/2018. “Contrato de servicios de control, vigilancia y asistencia técnica a la dirección facultativa del Contrato mixto de obras del nuevo vial de



-14004/2023. “Asistencia Técnica para el apoyo y seguimiento del Proyecto CEF-2 Terminal Intermodal y Conexión Ferroviaria de la ZAL de Murcia”.-

14001/2022. “Asistencia técnica para la tramitación de los expedientes de expropiación de los terrenos de las parcelas logísticas del Sector 1 de la Ciudad agroalimentaria y del transporte de Murcia. (Encargo a medio propio).

-14005/2022. “Contrato mixto de obras y servicios de seguridad vial: elaboración planes bianuales de seguridad vial, redacción informes y proyectos, coordinación seguridad y salud y actuaciones de emergencia de señalización y balizamiento de las carreteras de la Red Autonómica de la Región de Murcia para el periodo 2022- 2025”.

-14022/2022. “Construcción de ampliación del puente de la carretera RM-B14 a su paso por el rio Segura. T.M. de Ulea”.

-14024/2022. “Contrato de servicios para la asistencia técnica de la elaboración de los mapas estratégicos de ruido (MER) a entregar en 4ª fase para la lucha contra el ruido en las carreteras de la CARM” y su Modificado.

-14036/2022. “Suministro de 8 vehículos en modalidad de renting destinados a la Dirección General de Carreteras (Dos lotes)”.

-14004/2023. “Asistencia Técnica para el apoyo y seguimiento del Proyecto CEF-2 Terminal Intermodal y Conexión Ferroviaria de la ZAL de Murcia”.

DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES “LA PACA” Y “LA HOYA”, DE LORCA.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se crean las Escuelas Municipales Infantiles “La Paca” y “La Hoya” de Lorca (Murcia).

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) Y LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES AFECTOS A PATOLOGÍAS DERIVADAS DE LA UTILIZACIÓN LABORAL DEL AMIANTO.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de junio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Consejería de Salud de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados a patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 26 de junio de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 15)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD-ASOCIACION DE ASISTENCIA INTEGRAL LAGUNDUZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE ACOFAMT), PARA SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA MENORES TUTELADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el concierto social cuyo objeto es la prestación de un "Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia para el ejercicio 2024, siendo la cuantía a la que asciende de un millón cuatrocientos quince mil doscientos cincuenta y un euros con noventa y tres céntimos (1.415.251,93€) IVA incluido, importe 100% elegible, financiado 60 % por FSE+, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 52313 con cargo al documento contable R (pl) nº 22264/24 acreditativo de existencia de crédito plurianual y con CPV 85311300:

ANUALIDAD	TOTAL CON IVA
2024	156.244,77
2025	409.702,13
2026	419.553,02
2027	429.752,01
TOTAL	1.415.251,93

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN: